



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (SIMULACIÓN) DE MOLINOS ROA S.A. CONTRA CARLOS ENRIQUE CORRECHA JIMÉNEZ Y OTROS RADICACIÓN No.2011-00139-00.-

Conforme a la solicitud procedente del Juzgado Civil del Circuito de Purificación Tolima, en su oficio No.1145 del 25 de octubre de 2021, se ordena informarle que por auto de fecha 20 de abril de 2021, se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares, procediéndose a la elaboración de los oficios respectivos y entrega al interesado, en cumplimiento a lo ordenado en sentencias de fecha 10 de mayo de 2016 emitida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Civil Familia de esta ciudad y 28 de septiembre de 2020 proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil. Oficiése y remítase copia del auto citado.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e98387e30d8259073e7ab57bb5c50853b156bcbef58963ca305bd9d190
20d0d5**

Documento generado en 27/10/2021 08:46:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>